



Anualidad 2013 .....	1.000.000 €
Anualidad 2014 .....	12.000.000 €
Anualidad 2015 .....	9.000.000 €

Por todo lo anterior, se informa públicamente del incremento en tres millones quinientos mil euros en la anualidad del 2014 de la convocatoria establecida en el Decreto 136/2012, de 13 de julio, por el que se establece un régimen de incentivos agroindustriales extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria para el ejercicio 2012, financiándose con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aplicación presupuestaria 12.06.323C.770.00, código de proyecto de gasto 200719005000800 denominado Incentivos Agroindustriales Extremeños, quedando finalmente con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2013 .....	1.000.000 €
Anualidad 2014 .....	15.500.000 €
Anualidad 2015 .....	9.000.000 €

Mérida, a 3 de junio de 2013. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de cambio de instructor en el expediente sancionador n.º 217/2012-BA, en materia de consumo.* (2013082005)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de cambio de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: 17 Innova 24 h, SL.

Último domicilio conocido: Ctra. Santos de Maimona, s/n.

Localidad: 06300-Zafra.

Expediente n.º: 217/2012-BA.

Instructor: Rosa Domínguez Torrescusa.

Badajoz, a 29 de mayo de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.